

Código	Versión
S01.ORH.FR.080	02

**PROCESO CAS N° 262 - 2025 - MIGRACIONES
UN(A) (01) ASISTENTE DE PLATAFORMA DE ATENCION (TEMPORAL)
DIRECCIÓN DE OPERACIONES - JEFATURA ZONAL DE LIMA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.) (a)	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (10% a la EP) (b)	PUNTAJE FINAL PF= EC+EP+a+b	Bonif. de FF.AA. (10% del PF) (c)	Bonif. Cond. Discapacidad (15% del PF) (d)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)			RESULTADO FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
									1%	2%	3%		
1	GONZALES GONZALES, ARACELLI YAMILETH	51.00		25.67		76.67						76.67	GANADOR/A
2	DEJO ILLESCAS, GERALDINE	46.00		25.67	2.57	74.23				1.48		75.72	ACCESITARIO
3	BONTEMPO IRRIBARREN, MANUEL JESUS	48.00		27.67		75.67						75.67	ACCESITARIO
4	LEON LA ROSA, MIGUEL FERNANDO	54.00		-		75.00						75.00	NAP
5	CARDENAS LOPEZ, ZOILA GABRIELA	51.00		-		67.33						67.33	NAP
6	PEREZ VASQUEZ, LADY TOMAZA	45.00		-		45.00						45.00	NSP
7	SALAZAR ZAVALETA, EVELYN JAQUELYN	47.00		-		47.00						47.00	NSP
8	SILVA VALDIVIEZO, GRECIA JAZMIN	49.00		-		49.00						49.00	NSP

(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"
En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	RESULTADO
1	GONZALES GONZALES, ARACELLI YAMILETH	76.67	GANADOR/A

1. Los detalles de la contratación, documentación a presentar y el período de suscripción del contrato serán remitidos mediante correo electrónico, el cual declaró en el formato Hoja de vida.
2. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la dirección indicado en el correo de bienvenida, dentro del plazo establecido por ley, a fin de suscribir el Contrato respectivo, así mismo, de no suscribir el contrato por causas imputables a él, se llamará al accesitario para la suscripción de contrato.
3. El postulante declarado ganador, a la firma de contrato no debe mantener vínculo laboral con ninguna entidad.
4. El inicio de labores será al día siguiente de la suscripción del contrato, salvo acuerdo y conformidad del área usuaria.

Lima , 25 de agosto del 2025